



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 205-2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAR 2024

VISTO:

4

El Memorándum N° 694-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, Reg. Doc. N° 3108821., Reg. Exp. N° 2259243., Informe N° 114-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3106005., Reg. Exp. N° 2259243 y el Informe N° 722-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3103950., Reg. Exp. N° 2259243 y Provéído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.2: Pensiones y otras Prestaciones Sociales con la finalidad de efectuar el Pago del Incremento al Personal Pensionista comprendido en el régimen del Decreto Ley N° 20530 dispuesto según Decreto Supremo N° 002-2024-EF e incorporado al Marco Presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica mediante la





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. ~~205~~2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAR 2024

Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2024/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de enero de 2024., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001:: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302).**, **UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAVELICA – EDUCACION – (000802).**, **UNIDAD EJECUTORA 307: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – EDUCACION UGEL ANGARAES – (001385).**, **UNIDAD EJECUTORA 308: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL SURCUBAMBA – (001637).**, **UNIDAD EJECUTORA 309: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL ACOBAMBA – (001638).**, **UNIDAD EJECUTORA 312: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL TAYACAJA – (001641).**, **UNIDAD EJECUTORA 313: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL CASTROVIRREYNA – (001642).**, **UNIDAD EJECUTORA 314: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL CHURCAMPANA – (001643).**, y hacia la **UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024

(TIPO 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Div.Fn.	Grp.Fn.	Gen	Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799							REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	362,340	
	9001						ACCIONES CENTRALES	362,340	
		3.999999					SIN PRODUCTO	362,340	
			5.000001				PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	362,340	
				03			PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGEN	362,340	
					004		PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	362,340	
						0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	362,340	
						2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	362,340	
000802							REGION HUANCVELICA-EDUCACION		160,560
	9002						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		160,560
		3.999999					SIN PRODUCTO		160,560
			5.000991				OBLIGACIONES PREVISIONALES		160,560
				24			PREVISION SOCIAL		160,560
					052		PREVISION SOCIAL		160,560
						0116	SISTEMAS DE PENSIONES		160,560
						2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES		160,560
000803							REGION HUANCVELICA-SALUD		29,880
	9002						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		29,880
		3.999999					SIN PRODUCTO		29,880
			5.000991				OBLIGACIONES PREVISIONALES		29,880
				24			PREVISION SOCIAL		29,880
					052		PREVISION SOCIAL		29,880
						0116	SISTEMAS DE PENSIONES		29,880
						2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES		29,880
001302							REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		360
	9002						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		360
		3.999999					SIN PRODUCTO		360
			5.000991				OBLIGACIONES PREVISIONALES		360
				24			PREVISION SOCIAL		360
					052		PREVISION SOCIAL		360
						0116	SISTEMAS DE PENSIONES		360
						2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES		360
001385							GOB. REG. HUANCVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES		25,560
	9002						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		25,560

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
3.999999 SIN PRODUCTO		25,560
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		25,560
24 PREVISION SOCIAL		25,560
052 PREVISION SOCIAL		25,560
0116 SISTEMAS DE PENSIONES		25,560
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES		25,560
001637 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL SURCUBAMBA		360
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		360
3.999999 SIN PRODUCTO		360
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		360
24 PREVISION SOCIAL		360
052 PREVISION SOCIAL		360
0116 SISTEMAS DE PENSIONES		360
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES		360
001638 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL ACOBAMBA		20,700
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		20,700
3.999999 SIN PRODUCTO		20,700
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		20,700
24 PREVISION SOCIAL		20,700
052 PREVISION SOCIAL		20,700
0116 SISTEMAS DE PENSIONES		20,700
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES		20,700
001641 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL TAYACAJA		92,160
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		92,160
3.999999 SIN PRODUCTO		92,160
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		92,160
24 PREVISION SOCIAL		92,160
052 PREVISION SOCIAL		92,160
0116 SISTEMAS DE PENSIONES		92,160
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES		92,160
001642 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL CASTROVIRREYNA		18,720
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		18,720
3.999999 SIN PRODUCTO		18,720
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		18,720
24 PREVISION SOCIAL		18,720
052 PREVISION SOCIAL		18,720
0116 SISTEMAS DE PENSIONES		18,720
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES		18,720
001643 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL CHURCAMP		14,040
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		14,040
3.999999 SIN PRODUCTO		14,040
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		14,040

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
24 PREVISION SOCIAL		14,040
052 PREVISION SOCIAL		14,040
0116 SISTEMAS DE PENSIONES		14,040
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES		14,040
TOTAL	362,340	362,340

GOBIERNO REGIONAL DE JUNCAVELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Tributación
 CPC. Wilder Esninoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE JUNCAVELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Tributación
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
 CPC. Freddy Iover QUINCHO JURADO
 Especialista de Presupuesto